

CONTRATO ABASTECIMIENTO

N° INT PBV 0287

En Santiago, a **28 de marzo de 2013**, comparecen: **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, en adelante "Fundación INTEGRA", RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Director Ejecutivo, don **SERGIO DOMINGUEZ ROJAS**, cédula de identidad N° 10.328.419-8, ambos domiciliados en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, por una parte y por la otra, **CBS OUTDOOR CHILE S.A.**, RUT N° 93.666.000-2, representada legalmente por don **RODRIGO JAVIER MORALES CAMPOS**, cédula nacional de identidad N° 14.170.699-3 y por doña **ANDREA FABIANA TAVARES FALKNER**, cédula de identidad para extranjeros N° 23.473.411-3, en adelante "el proveedor", domiciliados en Avenida El Cóndor Sur, oficina 302, N° 590, Huechuraba, todos los comparecientes mayores de edad, quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: Fundación INTEGRA es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es promover el desarrollo infantil y contribuir a la igualdad de oportunidades para todos los niños y niñas de Chile. Así, la Fundación atiende a más de 70.000 niños en 985 establecimientos educacionales situados en todas las regiones del país.

SEGUNDO: En este acto, Fundación INTEGRA encarga al proveedor el servicio detallado en Anexo N° 1 de este contrato.

El valor total del contrato, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluidos los costos de IVA, alcanza a **\$14.220.524.- (catorce millones doscientos veinte mil quinientos veinticuatro pesos)**.

TERCERO: El proveedor entregará a Fundación INTEGRA el servicio señalado en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo.

CUARTO: El servicio será ejecutado desde el día **2 de abril** hasta el día **2 de mayo de 2013**.

Fundación INTEGRA pagará al proveedor dentro de 30 días contados desde la recepción conforme del servicio encomendado.

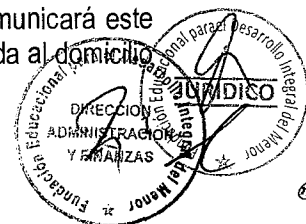
De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, las facturas deberán ser emitidas en el mismo mes de entrega de los servicios.

Sin perjuicio de esto, Fundación INTEGRA podrá requerir, para los efectos de rendir cuenta a diferentes fuentes de financiamiento, la emisión de varias facturas separadas, en cuyo caso, se comunicará oportunamente al proveedor la forma de facturación

Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

QUINTO: Fundación Integra dispondrá de 30 días corridos, contados desde la fecha de recepción del servicio, para efectuar los correspondientes controles de calidad, reservándose el derecho de rechazar todo o parte de éste, si no se ajusta a lo exhibido o si a juicio exclusivo de Fundación INTEGRA, difiere de lo solicitado al proveedor.

En la eventualidad de que la Fundación rechace total o parcialmente el servicio, comunicará este hecho al proveedor con la debida justificación, mediante el envío de una carta certificada al domicilio



señalado en este contrato. El proveedor deberá subsanar los defectos dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de envío de la carta certificada antes mencionada. En tanto el proveedor no subsane los defectos y entregue la mercadería en las condiciones acordadas, se considerará en mora y estará sujeto a las multas y/o sanciones más adelante establecidas.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

SEXTO: El incumplimiento en los plazos de ejecución pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso en la ejecución del servicio. Esta multa se hará efectiva sobre el precio pendiente de pago.

Transcurridos 10 días de atraso en la entrega del servicio, Fundación INTEGRA podrá, unilateralmente, dejar sin efecto este contrato y ejercer las acciones legales que en derecho correspondan.

SEPTIMO: Por el presente instrumento, además, el proveedor autoriza expresamente a Fundación Integra para publicar en su página web información relacionada con el contrato que por este acto se celebra, relativa a las partes, objeto, monto y plazos.

OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación INTEGRA y uno en poder del proveedor.



RODRIGO MORALES CAMPOS
REPRESENTANTE LEGAL
CBS OUTDOOR CHILE S.A.



ANDREA JAVARES FALKNER
REPRESENTANTE LEGAL
CBS OUTDOOR CHILE S.A.




SERGIO DOMINGUEZ ROJAS
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACION INTEGRA



JURIDICO

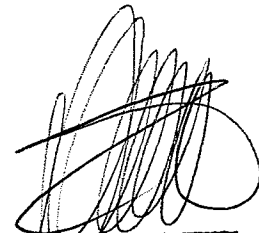



DIRECCION
ADMINISTRACION
Y FINANZAS


ANEXO CONTRATO
 CONTRATO 550 ANEXO 1

Cód Proveedor:
 Proveedor : 93.666.000-2 CBS OUTDOOR CHILE S.A.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
17CSE010007	SERVICIO	UND	1	1.950.020,00	11.950.020,00
Observación : EXIBICION E IMPRESION ROTATIVA MONUMENTALES, TOP-SITE, VALLAS, SUPERSITE, EN LAS DIFERENTE COMUNAS COMO: INDEPENDENCIA, MACUL, ÑUÑO A, PROVIDENCIA, SANTIAGO, LA FLORIDA, LA REINA, CERRILLOS, ESTACION CENTRAL, MAIPU, RENCA, PEÑALOLEN, LAS CONDES. REGIONES: ANTOFAGASTA, VIÑA DEL MAR, CONCEPCION, TEMUCO. SE ADJUNTA LISTADO CON LOS DIFERENTES FORMATOS. NOTA: EL COSTO UNITARIO DEBE DECIR \$11.950.020.- PERO EL SISTEMA AL IMPRIMIR NO APARECE EL PRIMER CAMPO.					
Fecha Entrega:	Cantidad:				
COMUNICACI	2013/05/02	1			
				Neto	: 11.950.020,00
				IVA	: 2.270.504,00
				Total	: 14.220.524,00


 PROVEEDOR


 DIRECCION EJECUTIVA
 FUNDACION INTEGRA


 JURIDICO
 DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS